

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 64/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES																	
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS															TOTAL	
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia						4.- Otros						
	1.1-	1.2-	2.1-	3.1 -		3.2-	3.3-	3.4-	4.1-	4.2-							
64-2026-6a27e9e8b22fa	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	SI	5	NO	0	NO	0	0	0	7
64-2026-6a2ae3cbcf388	SI*NO	0	SI	1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	1
64-2026-6a299d42774bf	NO	0	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	3
64-2026-6a3af02b8376c	SI*NO	0	SI	2	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	2
64-2026-6a295ae24429a	NO	0	SI	1	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	1
64-2026-6a300b395227f	SI	8	SI	2	NO	0	NO	0	SI	5	NO	0	NO	0	0	0	15
64-2026-6a396258dfe27	SI	8	NO	0	NO	0	SI*NO	0	SI	5	NO	0	NO	0	0	0	13
64-2026-6a27a7e86814f	SI*NO	0	SI	2	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	10	NO	0	NO	0	0	0	12
64-2026-6a3aae6482e5f	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	2
64-2026-6a281b71c5a7f	SI*NO	8	SI	2	NO	0	NO	0	SI	10	NO	0	SI	5	0	0	25
64-2026-6a2bdcc1ae7f1	NO	0	SI	0,25	SI	3	SI	35	SI	5	SI	10	SI	5	0	0	58,25
64-2026-6a39552108bf8	NO	0	SI	2	NO	0	SI*NO	0	SI	5	NO	0	NO	0	0	0	7
64-2026-6a2ff91547313	SI*NO	0	SI	2	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	4
64-2026-6a297afa38ad4	NO	0	SI	2	SI	4	NO	0	SI	10	NO	0	NO	0	0	0	16
64-2026-6a39848207a9a	SI	8	NO	0	NO	0	SI	50	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	63
64-2026-6a3acfc7ed654	NO	0	SI	2	NO	0	SI	2,9	SI*NO	0	NO	0	SI*NO	0	0	0	4,9
64-2026-6a2964e152bde	SI	8	SI	2	NO	0	NO	0	SI	10	NO	0	NO	0	0	0	20
64-2026-6a3595cd45d64	SI	8	NO	0	NO	0	SI	1,5	SI*NO	0	NO	0	NO	0	0	0	9,5
64-2026-6a33c92ede0e1	SI*NO	0	SI	2	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	2
64-2026-6a298ef290c95	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0
64-2026-6a395bd02b18d	SI	8	NO	0	NO	0	NO	0	SI	10	NO	0	SI	5	0	0	23
64-2026-6a28186c5a8d2	SI	8	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	10
64-2026-6a2a59937e60c	NO	0	NO	0	SI	3	NO	0	SI	10	NO	0	NO	0	0	0	13
64-2026-6a27c0b822298	NO	0	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	3
64-2026-6a38ce84525ab	NO	0	SI	2	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	4
64-2026-6a3afe1758446	NO	0	SI	0,5	SI	3	NO	0	SI	5	NO	0	SI*NO	0	0	0	8,5
64-2026-6a3a71d31e3f3	SI*NO	0	SI	2	SI*NO	0	NO	0	SI	10	NO	0	NO	0	0	0	12

\* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
64-2026-6a2bdcc1ae7f1	7	7
64-2026-6a39848207a9a	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
64-2026-6a2bdcc1ae7f1	65,25 pts
64-2026-6a39848207a9a	71 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 30 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.